

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, siete (7) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00271.00

DEMANDANTE: Vivian Mercado Galeano

DEMANDADO: E.S.E Hospital Universitario de Sincelejo, y Otros

Vista la anterior nota Secretarial, se procede a resolver previa las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Estando el despacho constituido en audiencia inicial el día 08 de mayo de 2017, se resolvió oficiar a la Unidad de Soporte Técnico de la Rama Judicial para que certificara si el destinatario del correo electrónico uromedsucresas@hotmail.com recibió la notificación del auto que admitió el llamamiento en garantía junto con la demanda que solicita el llamamiento y la demanda inicial. También, se ordenó que una vez recibida la respuesta de soporte técnico se procedería a fijar fecha para continuar con la audiencia inicial.

Revisado el expediente, se observa que por secretaría se ofició y se requirió a Soporte Técnico a través de oficio No. 0419 de 18 de mayo de 2017, luego por oficio No. 0546 de 10 de julio de 2017, y finalmente mediante mensaje de correo electrónico, sin que se haya obtenido respuesta a lo pedido por este juzgado.

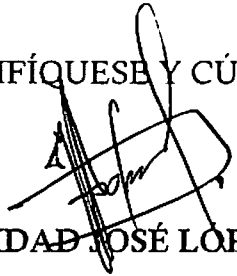
En atención a lo anterior, y en aras de imprimir celeridad al proceso, se procederá a fijar fecha para la continuación de la audiencia inicial en la cual se decidirá conforme lo que obra en el expediente, respecto del posible vicio en el trámite de la notificación personal a Uromed Sucre S.A.S del llamamiento en garantía.

Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

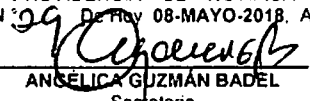
DISPONE:

1.-) Convóquese a las partes a la continuación de audiencia inicial prevista en el art. 180 de la Ley 1437 de 2011; fijese el día treinta y uno (31) de julio de 2018, a las tres de la tarde (03:00 PM) para su celebración.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TRINIDAD JOSÉ LOPEZ PEÑA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N° 09 DE 08-MAYO-2018, A LAS 8:00 A.m.  ANSELICA GUZMÁN BADEL Secretaria
--